

USHUAIA, 21 de septiembre de 2016.

VISTO:

El expediente N°: 39.150/14 STJ - SSA caratulado "Edificio STJ s/ financiamiento del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para su Construcción", y

CONSIDERANDO:

A través del presente se tramita la obtención de financiamiento ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para la construcción del edificio sede del Superior Tribunal de Justicia.

Por la Resolución de Crédito N° 791 del FFFIR se aprobó el crédito para la construcción del edificio por la suma de pesos noventa y un millones quinientos treinta y siete mil quinientos sesenta y dos (\$91.537.562,00).

Mediante Licitación Pública N° 4/16 que tramita por Expte. N° 38749/14 se licitó la Obra y de acuerdo al dictamen de preadjudicación se aconseja la preadjudicación por la suma de ciento cuarenta y seis millones ochocientos treinta y tres mil trescientos ochenta y ocho con 09/100 (\$146.833.388,09), monto éste que resulta superior al financiamiento otorgado.

A fs. 67 a 68 la Prosecretaría de Administración informa que el Presupuesto de la Obra por la cual se aprobó el crédito se corresponde con valores de agosto del 2014 por lo cual, resulta necesario solicitar una ampliación del financiamiento para llevar adelante la obra.

Que en tal informe, obrante en el expediente donde tramita la Licitación Pública para la construcción del Edificio Sede del Superior Tribunal de Justicia, se expresó "...Cabe señalar que el Presupuesto presentado originalmente al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional ascendía a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 89.790.730,43), y actualizándolo a la misma fecha///

///de la oferta, se arriba a que el monto del mismo asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 141.363.383,08). En este sentido, cabe destacar que para realizar dicha actualización se utilizó el Índice del Costo de la Construcción (ICC) Variaciones del Nivel general, que resulta coincidente con el promedio de los índices de actualización disponibles y homogéneos conforme se detalla a fojas 1947 y 1948 del expte. N°: 38749 "Superior Tribunal de Justicia s/ Proyecto de construcción de Edificio Sede CUERPO II".

Que actualizando el valor ofertado por el incremento de precios previsto durante el periodo de ejecución de la obra, considerando que éste se mantiene estable durante dicho plazo, se arriba a la suma de \$ 201.000.000.

Por ello la Prosecretaría sugiere que se informe lo actuado a la Sra. Gobernadora y se le solicite que inicie gestiones ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional a efectos de ampliar el monto del financiamiento hasta la suma de pesos doscientos un millones (\$201.000.000,00), importe que cubrirá la oferta seleccionada en el Dictamen de Preadjudicación y las futuras redeterminaciones de precios.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo el inicio de las gestiones necesarias ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para ampliar el monto del financiamiento de la obra hasta la suma de pesos doscientos un millones (\$201.000.000.) Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

2º) **MANDAR** a que se registre, notifique y publique.

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Reproducción registrada en el N° ... 1445/16

D. CARLOS SAGASTUME
Superior Tribunal de Justicia